



**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00000570

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 18 de marzo de 2022.

VISTO el expediente N° 282/22, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. E.E.T. N° 1 – Mano de obra - Albañilería; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 6/22 para la contratación de mano de obra para la terminación de 8 aulas y sanitarios de la Escuela de Educación Técnica N° 1, de acuerdo lo establece el Decreto nro. 243/22 obrante fs. 14;

Que el presupuesto oficial es de \$ 2.300.000,00.- (Pesos dos millones trescientos mil);

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres con fecha 24 de febrero de 2022, obrante a fs. 33, surge que se ha presentado un oferente:

Oferta nro. 1: Jaime Maximiliano, cotiza por \$ 2.225.000,00.-,

Que a fs. 38 obra nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos recomendando optar por la única oferta a la firma Maximiliano Fabián Jaime, por resultar técnica y económicamente conveniente;

Que a fs. 39 obra acta de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de General Juan Madariaga, donde recomienda optar por la Oferta nro. 1, atendiendo el informe de la Secretaria de Obras Públicas;

Que Asesoría Legal informa que no existen observaciones que formular y que el D.E. puede proceder a la adjudicación aconsejada, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Decreto Ley n° 6.769/58;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

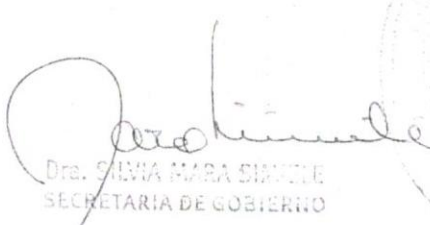
ARTICULO 1°. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 6/22 para la contratación de mano de obra para la terminación de 8 aulas y sanitarios de la Escuela de Educación Técnica N° 1, a la firma MAXIMILIANO FABIAN JAIME, por un monto total de \$ 2.225.000,00.- (Pesos dos millones doscientos veinticinco mil).

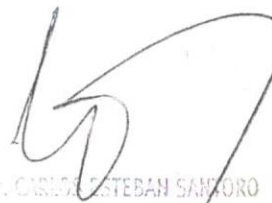
ARTICULO 2°. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.99.28 Plan de Obras Municipales – E.E.T. nro. 1 – Fuente de Financiamiento 132 (fondos afectados de origen provincial) 11.4.07.00. Fondo Ley 26784 - Partida 4.2.1.0 construcciones en bienes de dominio privado.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio, archívese.

Registrado bajo el número: 433/22.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO


Dr. CARLOS ESTEBAN SANJORO
INTENDENTE MUNICIPAL